

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
SUBVENCIONES A EMPRESAS AISLADAS EN ZONAS RURALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BANDA ANCHA ULTRARRÁPIDA	PR604A	SOLICITUD DE PAGO

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO FAX TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

EN CALIDAD DE (administrador único, administrador solidario, consejero delegado o apoderado, entre otros)

SOLICITUD/EXPEDIENTE RELACIONADO

TÍTULO DEL PROYECTO (*código PR604A_2019_XXX que figura en la notificación de resolución de concesión de la subvención*)

DATOS BANCARIOS (*solo en el caso de variaciones respecto de la documentación presentada en la solicitud de subvención*)

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

DATOS DE LOS SERVICIOS DE BANDA ANCHA ULTRARRÁPIDA SUBVENCIONADOS

REFERENCIA CATASTRAL CODIGO INE-9 DE LA ENTIDAD SINGULAR DE POBLACIÓN NOMBRE DE LA ENTIDAD SINGULAR DE POBLACIÓN

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

SERVICIO DE BANDA ANCHA CONTRATADO (VELOCIDAD)

DATOS DE LA INVERSIÓN Y CUANTÍA SOLICITADA

INVERSIÓN TOTAL SUBVENCIONABLE REALIZADO (SIN IVA) PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN SOLICITADA SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA

La persona solicitante certifica que el proyecto anteriormente referido se ejecutó de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases reguladoras, en la convocatoria y en la resolución de concesión de la subvención, respondiendo además de la veracidad de la documentación aportada para la justificación del proyecto, por lo que **SOLICITA** el pago de la subvención conforme a lo previsto en la normativa vigente, por el importe indicado en SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA, y el ingreso de esta ayuda en la cuenta bancaria señalada con anterioridad

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas a otras entidades públicas y/o privadas:
No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita este pago.
Si solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita este pago, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMOS	FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN	FECHA DE PAGO DE LA AYUDA	IMPORTE (€)	DISPOSICIÓN REGULADORA

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga para las inversiones de este mismo proyecto de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

2. Que en relación con otras ayudas *de minimis* concedidas en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) o solicitadas y pendientes de resolución:
No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda bajo el régimen *de minimis*
Si solicitó y/o se le concedieron otras ayudas bajo el régimen *de minimis*, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMOS	FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN	FECHA DE PAGO DE LA AYUDA	IMPORTE (€)	DISPOSICIÓN REGULADORA

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga en régimen de *de minimis*, en el año 2017 en curso, de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

3. Que el sector de actividad que resultó beneficiado por el proyecto para el que se solicita la subvención de cara a determinar el reglamento *de minimis* de aplicación es:
Pesca y acuicultura
Producción primaria de productos agrícolas
Operaciones de transporte de mercancías por carretera
Otras actividades no recogidas en las anteriores
4. Que las entidades proveedoras no están vinculadas con la persona solicitante o con sus órganos directivos o gestores y que no concurre en ellas ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 27.7 de la Ley 9/2007, de 16 de junio, de subvenciones de Galicia, ni en el artículo 43 del reglamento que desarrolla dicha ley, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.
5. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.
6. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia ni en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
7. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
8. No encontrarse en crisis según la definición y condiciones establecidas en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C249/01).
9. No encontrarse sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que declarase una ayuda al beneficiario ilegal e incompatible con el mercado común.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

Cuenta justificativa según lo establecido en el artículo 48 del Decreto 11/2009, do 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, firmada por el representante legal del beneficiario, que estará formada por:

- Una memoria de actuación: en la que se detallen las actuaciones realizadas, justificativas del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.
- Una memoria económica que contendrá:
 - Una relación de los gastos subvencionables, con indicación de acreedor, importe, n.º factura, fecha de emisión y fecha de pago.
 - Facturas a las que se hace referencia en el punto anterior, o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
 - Documentación acreditativa del pago de las facturas anteriormente referidas.

Justificación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad e información, en concreto se deberá adjuntar documentación en la que se detalle:

- Cuando el beneficiario disponga de un sitio web para uso profesional, dirección completa en la que se incluirá durante al menos 12 meses en un lugar visible, una breve descripción de la operación, con sus objetivos y resultados, destacando la ayuda da Unión.
- Un mínimo de 2 fotos que permitan verificar el cumplimiento de la colocación en un lugar visible como la entrada principal de la localización para la que se pidió la subvención, un cartel, placa, adhesivo o impresión, con información sobre el proyecto, en la que se destacará la ayuda de la Unión. Cuando la ayuda pública recibida sea superior a 10.000 euros este panel informativo tendrá un tamaño mínimo DIN-A3, y cuando sea igual o inferior a dicha cantidad el tamaño mínimo será de DIN-A5. Este cartel deberá mantenerse durante al menos 12 meses.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (continuación)

De ser el caso, documentos sobre los que deniegue la comprobación de datos mediante consulta electrónica automatizada

De ser el caso, otra documentación:

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta electrónica automatizada. En el caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y adjuntar una copia de los documentos.	DENIEGO Y PRESENTO EL DOCUMENTO
DNI/NIE de la persona solicitante	
NIF de la entidad solicitante	
DNI/NIE de la persona representante	
NIF de la entidad representante	
Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria	
Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social	
Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Consellería de Facenda	

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSOAIS

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la carpeta del ciudadano.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea de interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

LEXISLACIÓN APLICABLE

Resolución de 10 de marzo de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas aisladas en zonas rurales para la contratación de servicios de banda ancha ultrarrápida, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del PDR de Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria para el año 2017 (procedimiento administrativo PR604A).

Resolución de 31 de octubre de 2018 por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas aisladas en zonas rurales para la contratación de servicios de banda ancha ultrarrápida, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020, aprobadas mediante la Resolución de 10 de marzo de 2017, y se procede a su convocatoria para el año 2019 (código de procedimiento PR604A).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

